Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 87
(ENERO 24 DE 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial la prevista en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, determina como causal de contratación directa los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión.

- Que el municipio requiere de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITORA DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE EN EL CASCO URBANO Y ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA..

- Que el presupuesto para el desarrollo de este servicio lo ha estimado la entidad SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.200.000.oo) según cálculos realizados por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Andalucía.

- Que el objeto contractual puede ser ejecutado por ERICA VANESSA HOLGUIN GOMEZ quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio para la suscripción y legalización del contrato, y deberá cumplir cabalmente con el objeto contractual.

- Que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL elaboro los cálculos necesarios que justifican la necesidad del contrato, los cuales pueden ser consultados en la citada oficina.

- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 91 enero 20 de 2022, para la celebración del contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITORA DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE EN EL CASCO URBANO Y ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Suscríbase el contrato respectivo previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con ERICA VANESSA HOLGUIN GOMEZ identificado con cédula N°

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 87
(ENERO 24 DE 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 1.113.036.893 por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.200.000.oo)

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Andalucía Valle, en Enero 24 de 2022.

Original Firmado

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez
Reviso y Aprobó: Secretaria de Gestión Jurídica y Administrativa